

RESOLUCIÓN GADM – GAL N° 76/2023

ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO POR (SOLICITUD DE PROPUESTAS) CÓDIGO BCB: ANPE – P N° 097/2023 - 1C “PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA PARA EL EDIFICIO DEL BCB – FASE II” – PRIMERA CONVOCATORIA**VISTOS:**

- El **Decreto Supremo N° 0181** de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) y sus modificaciones.
- El **Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS) del Banco Central de Bolivia (BCB)**, aprobado mediante Resolución de Directorio N° 147/2015 de 18 de agosto de 2015 y sus modificaciones.
- La **Resolución PRES – GAL N° 19/2022** de 5 de septiembre de 2022, de designación de autoridades responsables de los procesos de contratación.
- La **Acción de Personal N° 1290/2022**, de 7 de octubre de 2022, mediante la cual se designa al Lic. Pavel Alex Pérez Armata en el cargo de Gerente de Administración del BCB.
- El **Formulario 2340-005 de Solicitud de Inicio del Proceso de Contratación de Bienes, Servicios Generales, Obras y Consultorías N° de Solicitud SGR-56-2023** de 14 de agosto de 2023, de la Subgerencia de Gestión de Riesgos mediante el cual el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo RPA autoriza el inicio del proceso de contratación “PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA PARA EL EDIFICIO DEL BCB – FASE II”.
- El **Formulario de Requerimiento de Bienes - Preventivo N° 1481** de 14 de agosto de 2023, en el consta la certificación de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión sobre la correcta apropiación de la partida presupuestaria y la existencia del saldo disponible y la verificación del Departamento de Planificación y Presupuesto que acredita que la Subgerencia de Gestión de Riesgos cuenta con presupuesto para la presente contratación.
- El **Formulario de Requerimiento de Servicios - Preventivo N° 1482** de 14 de agosto de 2023, en el consta la certificación de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión sobre la correcta apropiación de la partida presupuestaria y la existencia del saldo disponible y la verificación del Departamento de Planificación y Presupuesto que acredita que la Subgerencia de Gestión de Riesgos cuenta con presupuesto para la presente contratación.

*“2023, Año de la Juventud hacia el Bicentenario”*

- El **Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2023-242** de 27 de septiembre de 2023, de la Comisión de Calificación del BCB.
- La **Hoja de Ruta BCB-DSC-HRI-2023-34259**, de 21 de septiembre de 2023, del Departamento de Seguridad y Contingencias.
- El **Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2023-311**, de 3 de octubre de 2023, de la Gerencia de Asuntos Legales.

CONSIDERANDO:

Que el párrafo I del artículo 34 del **Decreto Supremo N° 0181**, señala que el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), es el servidor público designado por Resolución expresa de la MAE, como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad ANPE. Asimismo, en los incisos d) y f) del párrafo I del artículo 34 señala que el RPA, tiene, entre otras funciones, las de aprobar el Informe del Responsable de Evaluación o de la Comisión de Calificación, solicitar su complementación y adjudicar o declarar desierto la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000.-

Que el inciso I) del artículo 13 del **RE-SABS** del BCB, establece que *“El RPA, una vez recibido el Informe de Adjudicación o Declaratoria Desierta con la recomendación, adjudicará o declarará desierto el proceso mediante nota expresa (hasta Bs200.000) o resolución (mayores a Bs200.000), según corresponda”*.

Que mediante el artículo 2 de la **Resolución PRES – GAL N° 19/2022**, de designación de autoridades responsables de los procesos de contratación en el marco del Decreto Supremo N° 0181, mediante la cual se designa al Gerente de Administración Responsable de los Procesos de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo mayores a Bs200.000 hasta Bs1.000.000 con facultades para autorizar, conocer, dirigir y decidir sobre los referidos procesos de contratación, delegándole de manera expresa la función de designar a la Comisión o Responsable de Recepción para dichos procesos, así como suscribir los respectivos contratos sus modificaciones y/o adendas.

Que a través de los **Formularios de Requerimiento de Bienes - Preventivo N° 1481 y Formulario de Requerimiento de Servicios - Preventivo N° 1482** ambos de 14 de agosto de 2023 verificado por el Departamento de Planificación y Presupuesto, la Subgerencia de Gestión de Riesgos certifica que cuenta con presupuesto para la presente contratación.

Que mediante **Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2023-242**, la Comisión de Calificación del BCB en el proceso de contratación ANPE - P N° 097/2023-1C *“Provisión e Instalación de Sistema Cámaras de Video Vigilancia para el Edificio del BCB – Fase II”* – Primera Convocatoria, señala que se

“2023, Año de la Juventud hacia el Bicentenario”

efectuó el Acto de Apertura de Propuestas Electrónicas, efectuando la descarga de los documentos enviados y el reporte electrónico de precios adjunto del SICOES, habiéndose leído los montos ofertados en la apertura de las propuestas que se detallan a continuación:

PROponentes	PROPUESTA ECONÓMICA*
	Monto Total Ofertado (Bs)
NETPLUS S.R.L.	899.268,00
VCT S.R.L.	899.808,00

*De acuerdo a la Ficha de Apertura del Proceso de Contratación del SICOES.

De la evaluación preliminar de las propuestas presentadas por los proponentes NETPLUS S.R.L. y VCT S.R.L., la Comisión de Calificación determinó que los mismos presentaron los documentos solicitados en el numeral 11 del DBC, en consecuencia cumplen con la presentación y validez de los documentos solicitados, continuando con el proceso de evaluación respectivo.

De acuerdo al método de selección de PEMB en la Ficha de Apertura del Proceso de Contratación del SICOES, la Comisión de Calificación expone el siguiente resultado del Reporte Electrónico:

N°	NOMBRES DE LOS PROponentes	Precio total Ofertado	Margen de Pref. por Bienes Producidos en el País Indep. del Origen de los Insumos o por Costo Bruto de Producción	Margen de Preferencia para MyPES, Asoc. de Pequeños Productores y OECAS	BPM	BPA	Factor de Ajuste Final	Precio Ajustado	Orden de prelación
		p	fa1	fa2	fa2	fa2	Ft=fa1+fa2-1	PA=P*Ft	
1	NETPLUS S.R.L.	899.268,00	1	1	1	1	1,00	899.268,00	1er PEMB
2	VCT S.R.L.	899.808,00	1	1	1	1	1,00	899.808,00	2do PEMB

PEMB= Precio Evaluado Más Bajo

Según Ficha de Apertura del Proceso de Contratación del SICOES.

Asimismo señalan que como resultado de la evaluación técnica de las propuestas, mediante Informe Técnico BCB-SGR-DSC-INF-2023-219, se determinó que la empresa NETPLUS S.R.L. cumple con las Especificaciones Técnicas.

Por lo tanto, el Informe de la Comisión de Calificación concluye que:

"6.1. La propuesta de la empresa NETPLUS S.R.L. obtuvo el PEMB, se encuentra dentro del precio referencial establecido para la contratación y cumple con todas las condiciones y requisitos exigidos en el DBC."

"6.2. La propuesta de la empresa VCT S.R.L. resultó desestimada al contar con el segundo PEMB por lo cual no fue evaluada."

Finalmente, en ese Informe se recomienda:

"7.1. Adjudicar el proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Por solicitud de Propuestas) ANPE – P N° 097/2023 "PROVISIÓN E

"2023, Año de la Juventud hacia el Bicentenario"

INSTALACIÓN DE SISTEMA CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA PARA EL EDIFICIO DEL BCB FASE II – (Primera Convocatoria) al proponente **NETPLUS S.R.L.**, de acuerdo a su propuesta y a los términos establecidos en el Documento Base de Contratación, según el siguiente detalle:

PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA PARA EL EDIFICIO DEL BCB – FASE II	Cantidad	Propuesta Económica (*)		Plazo de Entrega
		Precio Unitario Bs	Precio Total Ofertado Bs	
CÁMARA OJO DE PEZ (Según Especificaciones Técnicas y Propuesta presentada)	27	15.560,00	420.120,00	El plazo total para la entrega de los bienes, instalación y puestos en funcionamiento será hasta cincuenta (50) días calendario, bajo el siguiente detalle: • Para que el proveedor entregue los equipos, será de cuarenta (40) días calendario, computables a partir del siguiente día hábil de la firma del contrato. Si el último día del plazo de entrega fuera un día no hábil (sábado, domingo o feriado) éste será trasladado al día inmediato hábil. • El proveedor tendrá un plazo de diez (10) días calendario para la instalación y puesta en funcionamiento, computables a partir de la conclusión de la verificación de los equipos.
CÁMARA DOMO (Según Especificaciones Técnicas y Propuesta presentada)	18	14.000,00	252.000,00	
CÁMARA MULTISENSOR (Según Especificaciones Técnicas y Propuesta presentada)	3	29.700,00	89.100,00	
SERVICIO DE INSTALACIÓN (Según Especificaciones Técnicas y Propuesta presentada)	48	2.876,00	138.048,00	
PRECIO TOTAL			899.268,00	

(*) El monto adjudicado incluye impuestos de ley

7.2. Aprobar el presente Informe, cumpliendo lo dispuesto en el inciso d), párrafo I, artículo 34 del D.S. N° 0181, que señala entre las funciones del RPA: “Aprobar el Informe del Responsable de Evaluación o de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones (...)”.

7.3. Remitir el presente informe a la Gerencia de Asuntos Legales para la emisión de la Resolución de Adjudicación correspondiente, previa revisión de los aspectos de su competencia”.

Que mediante proveído de 27 de septiembre de 2023 en la **Hoja de Ruta BCB-DSC-HRI-2023-34259**, por el cual el RPA aprueba el Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2023-242 de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de la Comisión de Calificación del BCB.

Que el Informe **BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2023-311**, la Gerencia de Asuntos Legales concluye: “(...) como consecuencia de la evaluación de propuestas por la Comisión de Calificación, misma que se refleja en el Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2023-242 y habiendo el RPA aprobado expresamente el citado informe el 27 de septiembre de 2023, mediante proveído inserto en la Hoja de Ruta BCB-DSC-HRI-2023-34259, corresponde proceder con la adjudicación del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la

“2023, Año de la Juventud hacia el Bicentenario”

Producción y Empleo por (Solicitud de Propuestas) Código BCB: ANPE – P N° 097/2023-1C “PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA PARA EL EDIFICIO DEL BCB – FASE II” – Primera Convocatoria, en favor del proponente “NETPLUS S.R.L.” por un monto total de Bs899.268,00 (Ochocientos Noventa y Nueve Mil Doscientos Sesenta y Ocho 00/100 Bolivianos), al haber cumplido su propuesta con todos los requisitos y condiciones exigidas en las Especificaciones Técnicas y en el DBC, mediante Resolución expresa en aplicación de lo establecido en el inciso f) del párrafo I del artículo 34 de las NB-SABS, concordante con el inciso I) del artículo 13 del RE-SABS del BCB.

POR TANTO.

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA, en el marco de sus atribuciones.

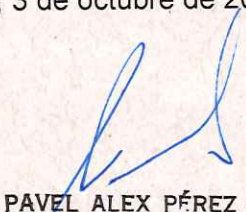
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ADJUDICAR, el Proceso de Contratación Apoyo Nacional a la Producción y Empleo por (Solicitud de Propuestas) Código BCB: ANPE - P N° 097/2023-1C “PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA PARA EL EDIFICIO DEL BCB – FASE II” – Primera Convocatoria, en favor del proponente “NETPLUS S.R.L.”, por el monto de Bs899.268,00 (Ochocientos Noventa y Nueve Mil Doscientos Sesenta y Ocho 00/100 Bolivianos) al haber cumplido con todos los requisitos y condiciones exigidas en las Especificaciones Técnicas y en el DBC, conforme al resultado de la evaluación realizada por la Comisión de Calificación plasmada en el Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2023-242 de Evaluación y Recomendación de Adjudicación y en mérito a lo establecido en el inciso f) del párrafo I del artículo 34 de las NB-SABS, concordante con el inciso I) del artículo 13 del RE-SABS del BCB.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Subgerencia de Servicios Generales queda encargada del cumplimiento de la presente Resolución, así como de realizar todos los actos administrativos en el marco de la normativa vigente.

Notifíquese, regístrese y archívese.

La Paz, 3 de octubre de 2023.



PAVEL ALEX PÉREZ ARMATA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN
DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN
Y EMPLEO (RPA)
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

PAPA/mnzm/dvhc/jfva/jncj

“2023, Año de la Juventud hacia el Bicentenario”

